



# Proceso de deliberación participativa para la elaboración del Plan Director de Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia

## CONTEXTO

La [Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#) establece y regula el régimen jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo que realice la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Ley pretende que dicha cooperación contribuya a erradicar, en los países en vías de desarrollo, la pobreza en todas sus manifestaciones y las causas que la producen; y que contribuya asimismo a promover un desarrollo humano integral en esos países, indicando que ese doble objetivo se consiga de forma participativa, coherente con el resto de políticas y actuaciones de la Comunidad y coordinada con los diferentes actores.

Por otra parte, la citada Ley 12/2007, de 27 de diciembre, establece en su artículo 9, que la política regional de cooperación internacional para el desarrollo se establecerá a través de planes directores y planes anuales, siendo el **Plan Director** la principal expresión técnica de la citada política que, respetando los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Director estatal, se formulará cuatrienalmente.

### Participación Ciudadana. Fases del proceso.

En este contexto, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, como órgano competente en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y por añadidura, de la políticas de Participación Ciudadana de la Administración regional, con la finalidad de cumplir el mandato explícito de la citada Ley regional con relación a la participación ciudadana y favorecer la implicación de los distintos actores interesados, promueve un proceso participativo para la elaboración del **Plan Director de Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia**, que se configura mediante las siguientes fases y actividades:

#### FASE DE CONSULTA A ENTIDADES Y CORPORACIONES LOCALES

Tiene por objetivo recabar aportaciones de las entidades interesadas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, especialmente de los agentes de la cooperación en la Región de Murcia a los que hace referencia el artículo 40 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, así como de las Corporaciones locales sobre un primer borrador del Plan, a través de una encuesta en línea.

Las entidades participantes podrán opinar y realizar propuestas sobre aspectos generales como estructura, contenidos y estrategias del Plan, en el marco de los principios, objetivos y prioridades marcadas en la Ley 12/2007, de 27 de diciembre.

Una vez finalizada la encuesta, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior elaborará y publicará un **Informe de Decisión** sobre las aportaciones de las entidades





participantes expresadas en la consulta, en el que se dará cuenta y razón de las propuestas que se incorporarán o no, en su caso, a un segundo borrador del Plan.

- La encuesta permanecerá activa del 01/12/2016 al 15/12/2016

#### FASE DE CONSULTA PÚBLICA

En esta fase de consulta se recabará la opinión y sugerencias de la ciudadanía en su conjunto con relación al segundo borrador del Plan, una vez incorporadas las propuestas de las entidades de la fase de consulta anterior. Para ello también se utilizará una encuesta en línea.

Una vez finalizada esta consulta la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior elaborará y publicará un **Informe de Aportaciones Ciudadanas**, en el que se reflejará los resultados de la encuesta.

- La encuesta permanecerá activa del 09/01/2017 al 29/01/2017

#### FASE DE DEBATE. ENCUENTRO DELIBERATIVO

Mediante un encuentro con los colectivos y corporaciones locales que participaron en la consulta, se debatirán las aportaciones ciudadanas recogidas en la consulta pública y se propiciará, mediante grupos de discusión, la generación de propuestas consensuadas para ser incluidas en el Plan.

- El encuentro deliberativo se celebrará a mediados de febrero

#### FASE DE RETORNO

Tras las fases anteriores, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior elaborará y publicará el **Informe Razonado de Decisión** final, en el que se detallarán las aportaciones ciudadanas estimadas, o desestimadas en su caso, que se incorporarán al texto definitivo del Plan con el que se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.

- El retorno se realizará a finales de febrero

